

UNIVERSIDAD DEL SURESTE. (UDS)

LICENCIATURA: DERECHO

CUATRIMESTRE: 1RO

CATEDRATICO(A): LIC. FLOR DE MARIA CULEBRO
ESTRADA

MATERIA: INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

TEMA: UNIDADES DE LA ANTLOGIA UDS. 3 Y 4

ALUMNA: THAIRE JOANY LÓPEZ LÓPEZ

FECHA: 02/ DICIEMBRE / 2023.

Unidad III

Conceptos jurídicos fundamentales y valores jurídicos.

Conceptos jurídicos fundamentales

Forman un sistema en los que algunos términos son primitivos, no se definen por ninguno de los restantes, mientras que los demás son derivados.

La teoría Kelseniana es rica en conceptos jurídicos fundamentales, tales como antecedentes, cópula deber ser, consecuencia jurídica, persona, etc.

Relación jurídica.

Jaime Guasp definió el derecho como el conjunto de relaciones que una sociedad establece como necesaria.

Kant y los neokantianos ven al derecho como un conjunto de relaciones entre las personas.

El derecho subjetivo.

El iusnaturalismo entendió al derecho subjetivo como un poder o facultad innata e inherente del individuo y previas a las normas positivas.

Unidad III

Conceptos jurídicos fundamentales y valores jurídicos.

- Deber Jurídico -

Persona Jurídica

- La Justicia -

Según John Austin, el deber jurídico es la obligación moral que ordena acatar la prescripción o norma jurídica.

Jurídicamente el término persona alude al conjunto de derechos y obligaciones que el derecho concede al ser humano o a una determinada actividad colectividad de individuos.

Es la voluntad del más fuerte formalizada a través de las leyes y que disuelve la justicia en la legalidad positiva.

Para Kelsen, el deber jurídico es la norma jurídica, es decir la conducta opuesta al acto jurídico.

- Hay múltiples teorías sobre la naturaleza o persona jurídica, como: la teoría de la ficción, la teoría realista, la institucional, entre otras.

- Tipos de Justicia:
- Justicia general
 - Justicia particular
 - Justicia conmutativa
 - Justicia distributiva
 - Justicia social.

unidad IV.

El Estado de derecho.

El origen del Estado moderno.

El estado moderno es producto de la cultura occidental y se basa en una burocracia profesional y en un derecho racional que actúan en un territorio y sobre una población asentada en él.

Para Weber, el estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico.

La legitimidad del poder del Estado.

Para Bodin el Estado es el recto gobierno de las familias y de lo que les es común, con potestad soberana.

La teoría del Estado se ha preocupado por el problema de la legitimidad del poder. Algunos consideran que la legitimidad deriva del solo consenso de los ciudadanos.

Derecho y Estado.

Hay autores como Kelsen que identifica al derecho con el Estado y hasta hace muy poco tiempo todo derecho que no tenía origen estatal se consideraba que no era derecho.

unidad IV

El estado de derecho.

Elementos del Estado

Se suele definir al Estado como la organización jurídica de una sociedad, bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio.

Incluye 3 elementos

- 1.- El territorio.
- 2.- La población
- 3.- El poder.

Territorio

Es la porción del espacio en que el Estado ejercita su poder.

Normalmente se habla de dos atributos del territorio.

- La impenetrabilidad
- La indivisibilidad.

Población

Esta constituida por los seres humanos que pertenecen a un Estado. Desde un punto de vista jurídico tradicional, se dice que la población puede ser considerada como un objeto o sujeto de la actividad del Estado.